Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 619-09-2015-MPT

Talara, 08 de setiembre del dos mil quince -

VISTO, la actualización y cambios de los titulares de las diferentes instituciones, empresas públicas y privadas cuyos titulares son Miembros Integrantes de la Plataforma Provincial de Defensa Civil y;

CONSIDERANDO:

- Que, mediante Ley N° 29664 se creó el Sistema Nacional de gestión del Riesgo del Desastre - SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la gestión del Riesgo del Desastre.

- Que, por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, se aprobó el Reglamento de la Ley 29664, establecimiento en su artículo 11 las funciones que cumplen los gobiernos Regionales y Locales en concordancia con lo establecido en la Ley 29664 y las leyes orgánicas respectivas.

- Que, mediante Ley N° 29664, que creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo del Desastre SINAGERD se estableció las Plataformas de Defensa Civil como espacio permanente de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas de todos los actores de la sociedad civil para la ejecución de los procesos de Preparación, Respuesta y Rehabilitación.

- Que, según las funciones desarrolladas por la Plataforma de Defensa Civil; se han formulado propuestas para la ejecución de los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación con el objetivo de integrar capacidades y acciones de todos los actores de la sociedad civil de la Provincia de Talara en su ámbito de competencia; se ha convocado a todas las entidades privadas y a las organizaciones sociales, promoviendo su participación en estricta observancia del principio de participación y de los derechos.

- Que, es necesario construir la Plataforma de Defensa Civil de la Provincia de Talara, la cual ha venido funcionando como un espacio permanente de participación, coordinación convergencia de esfuerzos e integración de propuestas de todos los actores de la sociedad civil para la ejecución de los procesos de preparación, respuestas y rehabilitación y que está integrada.

- Que, debido a los continuos cambios de los representantes de las diferentes instituciones, empresas públicas y privadas es que se genera la actualización de la Resolución primigenia, por consiguiente se está otorgando responsabilidad a nivel institucional.

Estando al Informe antes indicado y en uso de las atribuciones que me confiere el Inc. 6) Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 249-08-2015-MPT.

Artículo 2°.- CONFORMAR Y CONSTITUIR, la Plataforma de Defensa Civil de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Provincia de Talara, la cual queda como sigue:

- Sr. José Bolo Bancayán – Alcalde y Presidente de la Plataforma de Gestión de Riesgo de Desastres.
- Ing. Eusebio Gerardo Echeandía Rázuri – Secretario.

MIEMBROS:

- Jefe Grupo Aéreo N° 11 Talara
- Jefe de la Comisaria Sectorial de la Provincia de Talara
- Director Hospital ESSALUD Talara
- Director Hospital "Carlos Vivanco" - MINSA
- Gerente de Seguridad Ciudadana – MPT
- Jefe de Bomberos Voluntarios de Talara
- Gerente del Aeropuerto de Talara
- Comandante de la Capitanía de Puerto Talara
- Gerente de Refinería Petroperú Talara
- Representante Iglesia La Inmaculada
- Gobernador de la Provincia de Talara
- Jefe Zonal EPS Grau
- Jefe Zonal ENOSA S.A
- Defensa Pública Talara

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
RECIBIDO
UNIDAD DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

- Representante UGEL Talara
- Superintendente Empresa Petrolera UNIPETRO ABC SAC
- Gerente de Operaciones Savia Perú
- Coordinadora De la Universidad de los Ángeles de Chimbote – Filial Talara
- Administradora Clínica TRESA
- Gerente General IMI del Perú SAC Talara
- Gerente de Operaciones Empresa Petrolera Monterrico
- Presidente CNPC SAPET
- Representante Legal Empresa DEMEN
- Presidente Colegio de Ingenieros - Comité Local Talara
- Jefe de Base Schlumberger del Perú S.A Talara
- Gerente de Operaciones y Base Talara PETREX S.A
- Gerente General GRAÑA Y MONTERO
- Unión de Cervecerías Backus & Johnston – Talara
- Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado del Nor Oeste
- Cámara De Comercio Talara
- Gerente de Plaza Vea Tienda Talara
- Comisario Talara Alta
- Administrador AUTONORT Sucursal Talara
- Gerente General - Empresa de Transportes EPPO Sucursal Talara
- Empresa de Transportes Cruz del Sur Sucursal Talara
- Empresa de Transportes ITTSA Sucursal Talara
- Empresa de Transportes El Dorado Sucursal Talara
- Clínica Miraflores Talara
- Empresa LAN – Sucursal Talara

Alcaldes Distritales

- Prof. Florencio Olibos Olibos – Alcalde Distrital de Máncora
- Arq. Sigifredo Juan Zárate Vite – Alcalde Distrital El Alto
- Ing. Christian Reque Llontop – Alcalde Distrital de Lobitos
- Dr. Pedro Hoyos León – Alcalde Distrital La Brea Negritos
- Dr. Jhonny Alberto Pinedo Marchan – Alcalde Distrital Los Órganos

SECRETARIOS TÉCNICOS DISTRITALES

- Sr. Jorge Salas Arica - Máncora
- Sr. José Santos Machuca Neyra – El Alto
- Ing. Germán Chapa Bayona – Lobitos
- Sr. Carlos Cruz Romero – La Brea Negritos
- Sr. Walter Salvador Alvarado Periche – Los Órganos

Artículo 3°.- DISPONER, el cumplimiento de la presente Resolución a los representantes de las diferentes instituciones, empresas públicas y privadas, indistintamente de los cambios de titulares de los mismos, se continúe con la responsabilidad encomendada a nivel de Institución.

Artículo 4°.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Gerente Municipal y al Subgerente de Defensa Civil.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.----------

Abog. LUPITA MARIANNE ZAPATA ABAD
SECRETARIA GENERAL

SR. JOSÉ BOLO BANCAYÁN
ALCALDE PROVINCIAL

Copias:
Miembros (41), Alcaldes Distritales (5), Secretarios Técnicos Distritales (5), SG, GM, D.CIVIL, UTIC, Archivo, LMZA/cemp